

Acta de reunión Acta N° 789 10 Abril, 2025 GOTOMEETING

Se cita a C N O extraordinario 789.

Lista de asistencia

Empresa	Nombre Asistente	Invitado	Miembro
CNO	Alberto Olarte	SI	NO
CNO	Adriana Perez	SI	NO
CNO	Marco Antonio Caro Camargo	SI	NO
PROELECTRICA	Carlos Haydar	NO	SI
GECELCA	Carolina Palacio	NO	SI
XM	Emma Maribel Salazar	NO	SI
TEBSA	Eduardo Ramos	NO	SI
ENERTOTAL SA ESP	Eliana Garzón	NO	SI
EPM	German Caicedo	NO	SI
Energía del Suroeste	Gabriel Jaime Ortega	NO	SI
AIR-E S.A.S. E.S.P.	Henry Andrade López	NO	SI
XM	Henry Lopez	NO	SI
XM	John Alexander Cardozo	NO	SI
XM	Juan Carlos Morales	NO	SI
ISAGEN	Juan Esteban Flórez	NO	SI
GECELCA	Juan Manuel Salas	NO	SI
Energía del Suroeste	Julieta Naranjo	NO	SI
AIR-E S.A.S. E.S.P.	Julian Gonzalez	NO	SI
ENLAZA	Miguel Mejía Uribe	NO	SI
ISAGEN	Mauricio Arango	NO	SI

Verificación quórum

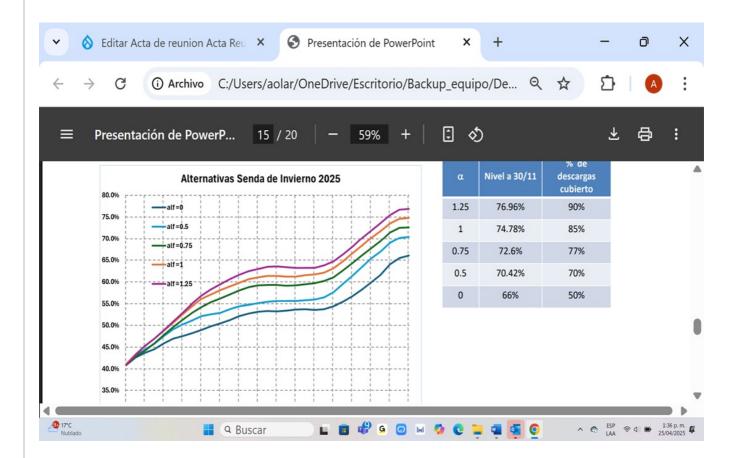
SI

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
1. SENDA DE REFERENCIA INVIERNO 2025	NO	Presentar la recomendación del Comité de Operación acerca de la senda de referencia a proponer a la CREG para el invierno 2025.	APROBACIÓN	SI	NO

Desarrollo

CND presentó al Consejo la metodología para la construcción de la senda de referencia para el invierno 2025 con los supuestos definidos. Se presentaron los principales supuestos y datos de entrada que mayor impacto tienen en el modelo de simulación, considerando las características técnicas, disponibilidad y con cuánta generación se podrá contar, demanda pronosticada, la cantidad de energía que llegará a los embalses y los diferentes costos asociados a la operación de los recursos.



El Consejo acoge por mayoría la senda de referencia correspondiente a un alfa del 0.75 y aprueba su envío a la CREG en comunicación remisoria donde se indique que el Consejo enviará a la CREG en caso de desviación grande de los supuestos durante el invierno una revisión de la senda de invierno propuesta.

Conclusiones

• El Consejo acepta la recomendación del Comité de Operación y por mayoría acoge la senda de referencia invierno 2025 correspondiente a un alfa del 0.75.

• El Consejo aprueba el envio a CREG como propuesta del Consejo la senda aprobada y en la comunicación remisoria propondrá una revisión a la CREG en caso de desviación grande de los supuestos, se revisará la senda y se hará propuesta a la Comisión.

2. PASOS A SEGUIR ARTICULO 1 DECRETO MME 1403 Aprobación del Consejo sobre pasos a seguir con respecto a la demanda del articulo 1 del decreto MME 1403. APROBACIÓN NO NO

Desarrollo

Se repasaron los antecedentes respecto a la posición del Consejo frente al articulo primero del decreto MME 1403. Se solicitaron tres ofertas a los abogados recomendados por el Comité Legal. El Comité esta citado para el 11 de abril para el análisis de las ofertas y recomendación del abogado que finalmente apruebe el Consejo

El Secretario Técnico menciona que en la reunión del Comité Asesor de Estrategia recomendó no continuar con la demanda en este momento. El Comité Asesor de Estrategia respaldó esta recomendación.

Después del análisis de los diferentes miembros del Consejo de la oportunidad y los efectos de una demanda del Decreto MME1403 se somete a votación la recomendación del Comité Asesor de Estrategia de no continuar con la demanda del artículo 1 del Decreto 1403 de 2024. Se mencionó también que el MinEnergía respondió a la carta del CNO en la que se solicitó la modificación o derogación o reglamentación del artículo 1 del Decreto 1403 de 2024 con un concepto igual al enviado anteriormente, en el que el MinEnergía concluyó la obligatoriedad de los procedimientos técnicos para las conexiones de los autogeneradores sin entrega de excedentes que se conecten al SIN.

Los resultados de la votación son los siguientes:

A favor de la recomendación del Comité Asesor de Estrategia: EPM, PROELECTRICA, ENERTOTAL, ENERGÍA DEL SUROESTE, GECELCA, ENLAZA, XM.

En contra de la recomendación del Comité Asesor de Estrategia: ISAGEN, TEBSA.

El representante de AIR-E indica que se abstiene de votar.

El Consejo aprueba por mayoría suspender el proceso de demanda y comunicarle a los abogados esta decisión.

Conclusiones

• Suspender el proceso de estructuración de la demanda contra el artículo 1 del Decreto MME1403.

Presidente - German Caicedo Secretario Técnico - Alberto Olarte